

Decreto N° 2224, que concede al Dr. Carlos Lleras Restrepo, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6164, del 30 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2224.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor doctor Carlos Lleras Restrepo, ex-Ministro de Hacienda de la República de Colombia, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor doctor Carlos Lleras Restrepo, ex-Ministro de Hacienda de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2225, que concede al Dr. Alberto Gonzalez Fernández, Embajador de la República de Colombia, en el Ecuador, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6164, del 30 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2225.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor doctor Alberto González Fernández, Embajador de la República de Colombia en el Ecuador, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor doctor Alberto González Fernández, Embajador de la República de Colombia en el Ecuador la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2226, que concede al señor Luis Cano, Director de "El Expectador", de Bogotá, Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6164, del 3º de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2226.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor don Luis Cano, Director de "El Expectador", de Bogotá, República de Colombia, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor don Luis Cano, Director de "El Expectador", de Bogotá, República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes